REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO CARRERA 11 No. 17 - 53 Tunja - Boyacà

Tunja, 20 de septiembre de 2013

NOTIFICACION Nº 184

Señor(a):

CARLOS ALBERTO RUIZ ORTIZ

CENTRO COLONIAL GRANAHORRAR OFICINA 208 Tel.SIN TELEFONO TUNJA Email:carabogado@yahoo.com

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: JOSE UBALDO GRISMALDO MORENO Y OTROS

DEMANDADO:ECOPETROL

RADICACIÓN:15001-33-33-014-2013-00026-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 19/09/2013 se emitio Auto rechaza demanda en el asunto de la referencia.

Asi mismo, PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de REPARACION DIRECTA en primera instancia, instaurada por los señores BERTHA GIL ROJAS, MARIA DEL CARMEN GRISMALDO DE GRISMALDO, JOSE UBALDO GRISMALDO MORENO y JOSE MARÍA GRISMALDO MORENO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Reconózcase personería al abogado CARLOS ALBERTO RUIZ ORTIZ para actuar como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, y que obra a folio 1, 133 y 134 del cuaderno principal.

TERCERO.- En firme este auto, entréguense los anexos sin necesidad de desglose y en consecuencia, una vez en firme esta providencia, ARCHÍVESE el expediente.

Cordialmente,

JUZGADO 14º ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo: FD15001333301420130002600AUTORECHAZADEMANDA201392094613 Clave de Integridad:

0A1434C694AF4233CCC94A1CB7D606D41055370E66F09DB528D29B498010217 F

MBOHORQI 09:46 a.m. - con-790

23299

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquituedes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.